esta Ciud. se lebre y para ello se cite Sem.l ynd.e a todos los Cav.s Re

gidores ———

Posturas delas Puertas del Almodi

Nos los d.hos S.res hizimos Press.te a esta Ciud. como se havian hecho diferentes Vajas ala fabrica delas Puertas del Almodi hasta en Cant.d de trecientos y Veinte R.s y entendido q esta Ciud. acuerda se Continuen los Pregones hasta el sauado dia de Cabildo ordin.l al que se traigan los autos Para la Reso lucion que esta Ciud. deba tomar ———

Se quema y Rotura d tierras

La Ciud. Dijo q Respecto deque allegado asu Noticia q D. Phelipe Martinez Vecino de este Campo q ha hecho diferentes Roturas d tierras y quemas de Monte en Baldios desta Ciud. Paraje que nombran del Pasillar dela Paz de Po tiencia desta dicha Ciud. lo q es en grave Perjuicio asi dela Propiedad que le Pertenece Como del aprobecham.to Comun enlos Pastos y leña q ha dañado Cometiendo tra be exeso y porque es digno de Remedio y que Ynmedia tamente se ponga q no se Continue acuerda q Ynme diata mente q los Cav.s Comisarios q esta Ciud. nombrara se pase adho Paraje o parajes donde aya executado lo Refer rido con la fomisacion Conben.te de Auxilio y suplica esta Ciud. ala R.l Justicia se sirba Mandar dar y se aberigue y Reconozca dhas Roturas y quemas y se prendan los Culpados y q. dhos Cav.s Comisarios para q seles Ynponga el Condigno Castigo. Prac tiguen las demas diligencias q en Justicia sean Condusentes Con amplia facultad q para ello les Confiere y q dales Co misarios Nombra a los S.res D. Fran.co Angosto y D. Bern.do Ant.